

AVISO MODIFICATORIO No. 28

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. se permite emitir el presente aviso modificatorio al Proceso de Selección del Aliado Estratégico para el PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II – Autorización para el Ingreso al Cuarto de Información de Referencia del Proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que en el mes de julio de 2021, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. publicó en su página web el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II.
2. Que el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II establece en su numeral 1.5. el Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia del Proyecto.
3. Que La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. y La Asociación Comercial La Miel II CUC-XSCC, suscribieron el *Memorando Único de Entendimiento MOU, el cual tiene por objeto: (...) es establecer las reglas para el relacionamiento y funcionamiento de las Mesas Técnicas de Trabajo entre LAS PARTES, en las cuales se llevará a cabo la revisión y atención a las observaciones a que haya lugar sobre la información de referencia del Proyecto Hidroeléctrico Miel II en el marco del proceso de vinculación de “un inversionista que actúe como aliado estratégico y que asuma por su cuenta y riesgo el diseño final, la financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del “Proyecto Hidroeléctrico Miel II”, así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida”*
4. Que el 29 de mayo de 2025 finalizó el ciclo de las mesas técnicas previsto en el Memorando Único de Entendimiento, habiéndose surtido el proceso de revisión y análisis de la información dispuesta en el cuarto de información de referencia del Proyecto.
5. Que actualmente la PROMOTORA se encuentra adelantando la consolidación y ajuste del Documento de Condiciones Básicas (DCB), en el que se establecerán las condiciones para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección del aliado estratégico del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

glowee 

AVISO MODIFICATORIO No. 28

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

6. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.6. Modificaciones al Reglamento, el cual señala:

“(...) 1.6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El presente reglamento se modificará mediante la publicación por parte de LA PROMOTORA de un aviso modificatorio, el cual estará vigente y será vinculante para todos los Interesados desde la fecha de publicación en la Página web: www.promotoraenergeticacentro.com (...)”

La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P se permite emitir el presente aviso través del cual se modifica el numeral “1.5. Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia” del Reglamento, el cual quedará así:

1.5. CRONOGRAMA PARA EL ACCESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para presentar manifestación de interés, requisitos habilitantes y acuerdo de confidencialidad	Hasta el 30 de mayo de 2025	Al correo electrónico secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com
Publicación de verificación de los requisitos habilitantes	Los informes de verificación de requisitos habilitantes se publicarán en la medida que se presenten los documentos y sean verificados por la entidad	Página web: www.promotoraenergeticacentro.com Al correo electrónico de los interesados
Observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes.	Las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes se recibirán en la	Las observaciones se radicarán en el correo electrónico secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com

[Handwritten signature]

AVISO MODIFICATORIO No. 28

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	medida que sean radicadas por los interesados	
Cierre de ronda de observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 6 de junio de 2025	
Respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 13 de junio de 2025	La respuesta a las observaciones será publicada en la Página web: www.promotoraenergetica-centro.com y remitidas al correo electrónico de los interesados
Reanudación del Proceso	25 de agosto de 2025	
Publicación de lista definitiva de habilitados y del Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados.	25 de agosto de 2025	Serán publicados en la Página web: www.promotoraenergetica-centro.com y remitidas al correo electrónico de los precalificados
Apertura del Cuarto De Información De Referencia del Proyecto Miel II	La apertura al Cuarto De Información De Referencia se dará en el orden en que los interesados cumplan con los requisitos habilitantes y sean admitidos por la Promotora	Link: http://cuartodedatosmiel2.promotoraenergeticacentro.com
Observaciones al Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados.	Del 26 de agosto de 2025 hasta el 02 de septiembre de 2025	Las observaciones se radicarán en el correo electrónico secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com
Publicación del Memorando Único de Entendimiento de	11 de septiembre de 2025	Será publicado en la Página web:

oficiante

AVISO MODIFICATORIO No. 28

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Relacionamiento con los Habilitados definitivo.		www.promotoraenergetica-centro.com y remitido al correo electrónico de los precalificados.
Fecha límite para suscribir el Memorando Único de Entendimiento con los Habilitados.	10 de noviembre de 2025	En las oficinas de la Promotora Energética del Centro o, a través de firma electrónica.
Mesas técnicas de trabajo con los interesados habilitados al cuarto de información de referencia del Proyecto Miel II.	Desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 29 de mayo de 2026	El lugar de las mesas técnicas de trabajo será definido previamente con los interesados, teniendo en cuenta las condiciones del Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados
Observaciones sobre la información del Cuarto De Información De Referencia del Proyecto Miel II.	Se recibirán en el orden en que sean radicados en los correos dispuestos por la entidad	Serán publicados en la Página web: www.promotoraenergetica-centro.com y remitidas al correo electrónico de los precalificados.
Visita técnica al sitio del Proyecto y al archivo geotécnico del Proyecto (opcional para los Interesados).	Por acordar con los habilitados	Sitio del Proyecto y archivo geotécnico del Proyecto (Victoria – Caldas)
Cierre de ronda de observaciones sobre la Información del Cuarto de Información de Referencia del Proyecto Miel II	05 de junio de 2026	
Respuesta a las observaciones sobre la Información del Cuarto de Información de Referencia del Proyecto Miel II.	09 de junio de 2026	Serán publicados en la Página web: www.promotoraenergetica-centro.com y remitidas al

gloves

AVISO MODIFICATORIO No. 28

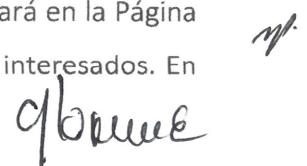
REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		correo electrónico de los precalificados.
Publicación Documento Condiciones Básicas para la presentación de ofertas o decisión de LA PROMOTORA de no continuar con el proceso de selección del aliado estratégico para EL PROYECTO.	19 de junio de 2026	Página web: www.promotoraenergetica.centro.com Al correo electrónico de los precalificados

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así LA PROMOTORA, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los Interesados. Dicho aviso se publicará en la Página web: www.promotoraenergeticacentro.com

La etapa de precalificación no implica que se continuará o concluirá con el proceso de selección del aliado estratégico, o que LA PROMOTORA o sus accionistas asuman obligación alguna de continuar o concluir el proceso de selección del aliado estratégico. Por lo tanto, es de cuenta y riesgo de cada Interesado asumir las consecuencias de que se siga adelante o no con el proceso de selección del aliado estratégico, y no se podrá imputar responsabilidad alguna a LA PROMOTORA o sus respectivos asesores, administradores, funcionarios o empleados, por dicha situación.

Los Interesados reconocen y declaran que LA PROMOTORA se reserva el derecho de suspender o cancelar el proceso de selección del aliado estratégico en cualquier momento cuando por razones de conveniencia estime que no debe seguir adelante con el mismo, situación que deberá ser informada a los Interesados. Dicho aviso se publicará en la Página web: www.promotoraenergeticacentro.com. y se remitirá al correo de los interesados. En





**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible



Promotora Energética del Centro

AVISO MODIFICATORIO No. 28

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

consecuencia, los Interesados renuncian a cualquier reclamación por costos, gastos, daños o perjuicios que la suspensión o cancelación del presente proceso puedan, eventualmente, ocasionarles.

Expedida a los doce (12) días del mes de junio de (2026).

JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS

Gerente

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

Vo.Bo: Gloria Esperanza Herrera Castro – Secretaria General

Vo.Bo: Martín Alberto Henao Ortiz – Director Proyecto Miel II

